

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 1/04, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2004.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a quince de enero de dos mil cuatro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19'15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D. Juan Pedro López Juárez, D. Francisco Alcolea Atenza y D. Ignacio Moreno Guillén del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA, ESPECIAL DE CUENTAS Y SEGURIDAD, EN RELACION A LA INSEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, EN RELACION AL COLECTIVO INMIGRANTE.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, EN RELACION A LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN EL I.E.S. VICENTE MEDINA.

1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA.

Se da cuenta del expediente referente a la modificación de las tarifas por suministro de agua potable, como consecuencia de la aprobación por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de una nueva propuesta de tarifas, que ha sido aprobada posteriormente por el Ministerio de Medio Ambiente.

Vistos los informes técnicos que constan en el expediente, especialmente del Sr. Interventor Municipal y que el Sr. Secretario indica que como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2004, de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, ya no es necesaria la mayoría absoluta para la aprobación de las ordenanzas fiscales, siendo suficiente la mayoría simple.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 13 de enero de 2004.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al concejal del Grupo Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, el cual hace referencia a la subida que va a experimentar el agua debido a que la Mancomunidad de Canales del Taibilla ha aumentado el coste del agua a la empresa concesionaria ONDAGUA S.A. que es la que lleva el servicio del agua en Archena. Explica que en base al contrato firmado por este Ayuntamiento en 1993, esta subida se materializará inmediatamente en los recibos del agua que cada consumidor ha de pagar.

Prosigue indicando que el precio del agua no ha subido desde 1996 en los pueblos que son abastecidos por los Canales del Taibilla. Sostiene que este encarecimiento que van a experimentar los recibos del agua trimestrales, va a ser muy inferior debido a la fórmula matemática aplicada para calcular el coste del servicio y del pago del agua.

Sigue alegando que en concreto el agua va a subir 0,0832 euros el metro cúbico, suponiendo en el tramo más alto un 15%; en el resto llega hasta el 8% de subida y ni mucho menos al 23% que los grupos de la oposición están manifestando con una falsedad patente.

Puntualiza que la subida más alta que se va a producir en el tramo más pequeño es de un 15%, pasando de 0,521 euros a 0,603 euros el metro cúbico. Afirma que la subida del agua en abril no será excesiva, ni siquiera en lo dicho por el concejal de Izquierda Unida en su moción del 23%, y sí va a ser lo que él decía que estaba de acuerdo en que fuera la subida de la inflación correspondiente de 1996 al 2003.

Seguidamente toma la palabra el concejal del Grupo Socialista Don **Joaquín Carmelo Gómez Guardiola**, el cual dice que se ha expuesto lo del 15% y el 8%, pero lo que no ha dicho el concejal del Grupo Popular ha sido el por qué la Mancomunidad aprobó y se publicó en el periódico el 23% y si eso se ha aplicado o se va a aplicar después. Observa que la subida del 15% es excesiva, aunque haya sido en parte por la inflación de 1996, siendo posible que se haya llegado al 23%, pero esto no explica el por qué durante esos años no se haya subido anualmente ese I.P.C., con lo que resultaría mucho más factible para el bolsillo del usuario.

Continúa diciendo que se sube bruscamente al 15%, siendo esta situación equiparable por ejemplo a como si el Estado subiera los impuestos cada cuatro años y de golpe aumentara un 25%. El concejal expone su desacuerdo considerando que hay que proteger los intereses del ciudadano y que un 15%, en un bien tan necesario como es el agua, le parece una subida muy fuerte, sin discutir que sea del I.P.C. que se pueda aplicar de esta forma. Considera que debe ser algo más progresiva y de forma gradual, porque si no ha subido durante los anteriores años, que se explique primero la razón.

Concluye diciendo que la subida del 23% se deba quizás a que hay déficit. Reitera que no están de acuerdo y que lo deseable sería aplicar un aumento del 3%, del 2,6% o del 2,7% de I.P.C. que ha habido este año y si se tienen que aplicar los años anteriores que se haga en un porcentaje escalonado y no de golpe.

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, el cual indica que lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular es una no verdad, por no decir una mentira, al plantear la subida del 15%. Le recuerda que en el Pleno de octubre o noviembre, se aprobó ya una subida de poco más del 12%. Continúa diciendo que si la referencia es lo que hay actualmente en vigor, porque se aprobó en Pleno, sería como el concejal del Grupo Popular afirmaba, del 15%; pero si cogemos el precio del agua del año 2003 hasta que se aprobó esto, y la propuesta que el Partido Popular trae aquí, la subida es del 18% aproximadamente.

Además no entiende que se les acuse de difundir que el Partido Popular quiere subir el agua un 23%. Expone que en Comisión planteó que no tenía hechos los cálculos y consecuentemente no sabía porcentualmente cuál sería la subida. Insiste que la subida es del 18% si se tiene la referencia del precio que había en el año 2003. No entiende que si el Taibilla sube el 23%, cómo la empresa se puede permitir el lujo de subir sólo el 18% o el 15%, quizá por ser el agua un buen negocio para la empresa, desde que fue ésta privatizada en 1993.

Sigue diciendo que observa que Ondagua S.A. es una empresa muy rentable que va de mano en mano y que encima realiza inversiones importantes, pero a costa del contribuyente que abona un agua muy cara, siendo este el verdadero problema. Sugiere que la red de saneamiento quizá se pudiera renovar, si estuviese en mal estado, con cargo por ejemplo a los presupuestos regionales, y sin embargo se ha decidido que sea con base a que los usuarios paguen el agua más cara, pues tiene un margen comercial de más del 100%.

Afirma el portavoz del Grupo I.U. que luego se justificará esta subida con la existencia de unos costes empresariales de personal, pero teme que ahí se introduzca a todo el personal de la empresa, la cual no sólo da servicio a Archena, sino a Ceutí, Lorquí, Villanueva, etc.

No entiende que si se ha subido el 23%, sólo se aplique la subida del 18%, aspecto con el que no está de acuerdo. Asegura que planteó una moción con mucha antelación, el 16 de diciembre, sugiriendo que los gastos de las desaladoras lo remuneren los beneficiarios de éstas, ya que no es justo que paguen todos los gastos los usuarios de la Región de Murcia, de Albacete o Alicante, que hacen uso de la Mancomunidad. Expone que si el Partido Popular ha diseñado un modelo de Región con uno o dos millones de personas más en las playas, pues desde Alicante hasta Almería todo van ha ser urbanizaciones y campos de golf, siendo indiferente la procedencia de estos turistas, que se les ponga un impuesto que de modo directo sean ellos quienes sufragan los gastos de la desalación.

Alega que cabría otra fórmula que no perjudicaría a los beneficiarios; que se abone con cargo a los Presupuestos del Estado y que por medio del I.R.P.F. pague más quien más tiene. Cree injusto que sufragen el coste de la desalación los usuarios que no llegan incluso al consumo mínimo, por ejemplo las 2.700 familias que pagan 20 metros cúbicos sin llegar a consumirlos y que además sean los usuarios los que tengan que abonar el coste de las infraestructuras que ha hecho la Mancomunidad en la zona de Alicante o en la zona de las playas.

Seguidamente la Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Popular Don **Brígido F. Palazón Garrido**, quien cuestiona los argumentos del concejal de Izquierda Unida. Rechaza tajantemente la acusación de mentir en este asunto, reprochándole no conocer el funcionamiento de las desaladoras, ni de saber interpretar correctamente las Ordenanzas en cuanto a la subida del coste del agua este año con ONDAGUA, que ha sido de un 0,73%.

Hace referencia al informe de la empresa concesionaria con respecto a la

subida del agua para el año 2004, recordando que ya informó al portavoz de I.U. de todos los pormenores del asunto en la Comisión Informativa de Hacienda, acusando a éste de confundir a las personas con su discurso. Explica que cuando la Mancomunidad de Canales del Taibilla encargó el agua, en el contrato firmado por ONDAGUA se hace referencia a esta subida en el coste de servicio automáticamente, y para llegar al equilibrio económico se sube el recibo del agua. Expone que lo que va a ocurrir es que se repercute a los archeneros la subida del coste del agua por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Responde el portavoz Popular a lo aludido por el concejal de I.U. en lo referente al margen de beneficio que tiene la empresa, estimando que se deben considerar los costes fijos y los variables, los de personal, de servicios, de automóviles y los de las obras en las calles, que han de repercutir en el precio de la fórmula aritmética que incide en el recibo del agua.

Cuestiona lo dicho por el Sr. Martínez Gómez en cuanto a que las subidas pueden deberse a que la empresa no es rentable, reiterando que ya le informó en Comisión Informativa que el incremento se debe a una fórmula polinómica en la que se integran varios conceptos, siendo uno de ellos el coste del agua que la Mancomunidad de Canales del Taibilla cobra a ONDAGUA, el único que varía en este caso concreto, siendo los restantes fijos.

Prosigue diciendo que si la Mancomunidad de Canales del Taibilla sube a 51,79 pesetas ó 0,31 euros el metro cúbico de coste a la empresa, es uno de los factores que varían en esta fórmula algebraica, pero el resto de factores permanece invariable. Considera que el 23% no puede llegar a ser, por esa misma razón, pues este coste es el único que varía y los otros permanecen estables, siendo por tanto el porcentaje menor.

Además de todo esto, dice el Sr. Palazón Garrido, se encuentra el servicio de Intervención del Ayuntamiento, que es el que valora cuanto tiene que subir el recibo para el que el precio del agua no sea más alto que lo que marque la legalidad. Califica la intervención del concejal de Izquierda Unida de catástrofe de ideas y espera que rectifique, pues no son datos reales y fieles para que sean creíbles por la gente.

En referencia al tema de las desaladoras, asevera que no se paga nada por este servicio en el recibo del agua y que las inversiones totales de las desaladoras son sufragadas por el Estado. Asegura que el coste del mantenimiento de la desaladora, desde que llega el agua del mar a ésta y se desala, además de llevar el salitre a empresas especializadas, es lo que repercute en que esa agua sea válida para echarla la Mancomunidad de Canales

del Taibilla y que pueblos con los que se pretende ser solidarios, puedan también abastecerse, contribuyendo a que el precio del agua tenga que incrementarse.

Puntualiza el portavoz del Grupo Popular que no está de acuerdo con lo dicho sobre subidas del 23%, ni del 15% ni del 1%, pues no es deseable subir los impuestos, pero que cuando se hace necesario es porque tiene que haber un equilibrio económico en el Ayuntamiento. Aclara que si esta subida no repercutiese en los recibos del agua, el Ayuntamiento tendría que abonarla con los impuestos fruto del dinero de los archeneros, siendo imputable de igual forma a los vecinos de manera más injusta porque pagarían todos igual, incluso los que más consuman.

También considera que el portavoz de Izquierda Unida no sabe como funciona el I.R.P.F., pues éste es un impuesto español y por tanto los turistas no pueden repercutir en las desaladoras como I.R.P.F., pues ellos no realizan dicho impuesto en España.

En cuanto a las alegaciones del Concejal del Grupo Socialista acerca de si se iba a aplicar la subida del 23%, asevera que ni ahora ni después, pues aplicándose la subida que corresponde a la fórmula polinómica correspondiente, el tramo que menos se consume, el 15%; el tramo que más se consume, el 11%.

Con respecto a la inflación, asegura que desde 1996, si la Mancomunidad hubiera subido el precio del agua en la inflación en el año 1997 hasta el 2004, el coste sería el mismo que el que se va a producir en la actualidad, porque ha sido la subida de la inflación. Sucedería que lo que van a pagar ahora en el 2004, lo estarían pagando anteriormente capitalizando hacia atrás. Por lo tanto, en 2004 ya llevaría la persona que esté pagando su agua una repercusión hacia atrás, no del 24%, pero sí del 21%, que ya estarían pagándolo de años anteriores. De esta forma sube efectivamente el coste del agua de la Mancomunidad a ONDAGUA un 23%, pero hemos estado ahorrando el 21% de años anteriores que hemos estado pagándolo, pues ahora seguiríamos pagando el 23% si la subida de la inflación hubiera sido de año en año.

Reconoce que la subida del agua es desmesurada, pero no por culpa del Gobierno Municipal. Acusa al Grupo Socialista de irresponsabilidad por la firma de ese contrato en 1993, no por los incrementos del precio del agua, ni por los costes fijos o variables, sino por un beneficio superior para la empresa, concediéndose un 15% de subida extraordinaria, fuera de cualquier subida, independientemente de lo que encareciera el Taibilla, pues la subió en 1996; independientemente de lo que ascendieran los costes de personal o dijera la fórmula aritmética.

Para concluir, el Sr. Palazón Garrido recuerda que este contrato, al estar ya firmado, el Partido Popular lo tuvo que llevar adelante. Por eso, en 1996 el Gobierno del Partido Popular tuvo que incrementar un 15% extraordinario sobre el precio del agua, y en el año 2000 tuvo que subir otro 10% más. Afirma que no va a haber más subidas y cualquier otra renovación del contrato no va a tener más incrementos extraordinarios, pues sería un abuso al ciudadano.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Socialista Don **Joaquín Carmelo Gómez Guardiola**, quien recuerda que desde un principio ha dicho que estaba de acuerdo en que se hubiera aplicado la subida del I.P.C. Quiere saber el por qué no se ha aplicado esta subida del I.P.C. desde 1996 progresivamente año tras año. Explica que no es lo mismo aplicar un 2%, un 3% o un 3,5% anualmente, que llegar a pagar ahora un 16%. Se pregunta que si eso es tan bueno, por qué no se aplica también en los impuestos generales cada cuatro años y a lo mejor reportaría más dinero, pagándose un 25%, un 20% o un 17% al final de los cuatro años, si se va a ahorrar un 3% ó 4%.

Sigue diciendo que no duda de la validez de la aplicación de esa fórmula polinómica, pero de lo que se está hablando es del bolsillo del ciudadano, que ahora le cuesta bruscamente un 15% más. Se reitera en el argumento de por qué no se aplica esta subida progresivamente, afirmando que en la familia esta subida repercute de una forma negativa. Dice que hay que emplear la sensibilidad y explicar que esto no puede aplicarse de esa forma tan brusca; tendría que ser un 3% este año, otro 3% al que viene y un 4% cuando proceda, siendo esto una forma de mirar más por el ciudadano.

Hace uso de la palabra seguidamente el portavoz de Izquierda Unida Don **Antonio Martínez Gómez**, quien plantea al portavoz del Partido Popular que si era cierto que la tarifa del año 2003 era 0,517 euros, es decir 86 pesetas, al tiempo que la tarifa en el 2004 sería 0,603 es decir 100 pesetas, siendo la diferencia 14 pesetas. Expone que el 15% de 86 pesetas sería 12,9, pero que la subida aplicada por el Gobierno Municipal es de más del 15%, porque suben 14 pesetas.

Considera que las variaciones en estos porcentajes son insignificantes, siendo lo realmente importante otras cuestiones más profundas, haciendo referencia a un artículo de Isidoro Carrillo publicado en el diario "El País" del 26 de septiembre, el cual anunciaba ya una subida de lo que ha sido finalmente, a consecuencia de la entrada en funcionamiento de la desaladora de Alicante. Afirma que lo peor no es lo que viene sino lo que está por venir, porque si se va a aplicar la misma política a tres desaladoras más previstas para el 2005, dos en

Murcia y una más en Alicante, incrementándose el precio del agua un 23% por desaladora, va a ser nefasto para los usuarios. Insiste en la necesidad de encontrar otras fórmulas alternativas.

En referencia a los datos que maneja afirma que se basan en un informe le fue remitido por el señor Alcalde de este Ayuntamiento con datos del 2002.

Recuerda que en la moción anteriormente citada, lo que se planteaba era que el Ayuntamiento Pleno, en su momento, se posicionase en contra de la subida del 23%, una vez anunciada en prensa su aprobación y se hubiese dirigido a la Confederación o al Ministerio, incluso llegado el caso haber interpuesto un contencioso administrativo. También planteó en la antedicha moción, que a fin de no perjudicar a las familias numerosas se hiciese un consumo mínimo en función del número de personas que viven en cada domicilio.

Continúa el Sr. Martínez Gómez diciendo que el Gobierno Municipal intenta justificar lo injustificable con el argumento de que no se ha subido ni siquiera año tras año el I.P.C., debiendo aplicar los intereses de demora pertinentes si es lo que procede en ese caso; alguien tiene que hacerse responsable de no haber subido los intereses cuando debían de haberse subido.

Con respecto a la petición de responsabilidad defendida por el portavoz del Grupo Popular, espera que sea el Grupo Socialista el que se haga responsable de su contrato, al igual que el Grupo Popular se responsabilice del que ha firmado recientemente.

Afirma que hay que adelantarse al proyecto de esas tres posibles desaladoras, que harían el agua inviable, y que esa agua la paguen los usuarios de la costa, que son los que más la demandan y los que tienen poder adquisitivo; y los turistas que paguen un impuesto especial para crear infraestructuras cuando compren una casa, o idear cualquier otra fórmula que no haga que paguen las desaladoras las personas con escasos recursos y que pagan 20 metros cúbicos cuando a lo mejor consumen cinco metros cúbicos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Don **Brígido F. Palazón Garrido**, quien se reitera en los datos numéricos ofrecidos en su anterior intervención y en la inexactitud de los ofrecidos por el portavoz de I.U., pues confunde los datos. Aconseja al Sr. Martínez Gómez que consulte las Ordenanzas de los años 2000 y 2003 y no el informe que tenían actualmente con la subida por el coste de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don **Manuel Marcos Sánchez Cervantes** para aclarar que quien suministra el agua es la Mancomunidad de Canales del Taibilla, siendo ésta la responsable de la subida y que el Ayuntamiento va a pagar más a causa de su encarecimiento. En cuanto al interrogante con respecto a que si ese incremento del pago sale de los Presupuestos Municipales o recae sobre los ciudadanos en el consumo, afirma que en todos los Ayuntamientos este pago repercutirá en el consumo de los ciudadanos, pues así está tipificado por ley. Continúa diciendo que lo que se estaba realizando en ese momento es la aprobación de una subida impuesta por el que vende, aseverando que el Taibilla no es una Mancomunidad de Municipios política, sino de todos los signos, ofreciendo una serie de datos reales: desde el 1 de enero de 1996 el Taibilla no había subido el agua, ahorrándose ocho años de esa subida.

En cuanto al por qué si el agua sube un 23%, el Taibilla no repercute en un 23%, es debido a que sólo repercute la parte proporcional del precio del agua que es lo que ha subido, ni los beneficios, ni los gastos de personal, ni las amortizaciones, porque todo eso es lo que se aprobó específicamente siendo un tanto por ciento distinto, debido a una fórmula aritmética aprobada en el contrato para estos casos.

En cuanto a la cuestión del por qué no se subió antes, afirma que fue por decisión de los Ayuntamientos que componían la Mancomunidad, pues en su Junta de Gobierno, Isidoro Carrillo, Gerente del Taibilla, decía que se podría subir el agua pero que también se podía contener porque en ese momento se estaba en situación de aguantar. Continúa diciendo que en este año ya no se podía retener más la segura subida del agua, fundamentalmente debido al precio de la desalación, pues desalar un metro cúbico de agua cuesta 0.50 euros, 83 pesetas. El agua del río Taibilla es gratis, la del trasvase del Tajo-Segura cuesta entre 0.15 y 0.20 euros aproximadamente. Explica que existe un error en la intervención del Concejal de Izquierda Unida, pues Alicante, donde está la desaladora, Santa Pola, Archena, Caravaca, Murcia, todos son del Taibilla, teniendo todos los mismos derechos y los mismos deberes, pues es una red.

Respecto a la propuesta realizada por el portavoz de I.U., indica que coincide con la del Alcalde de Crevillente, que es del Partido Popular, y con la que no está de acuerdo a pesar de pertenecer ambos al mismo partido político, pues cree que en el momento en que el Taibilla ponga precios distintos se estará minando la continuidad de la Mancomunidad, pues ha de prevalecer una igualdad que en este momento escasea, siendo un tema delicado y polémico.

Considera mucho mejor y más barato que llegue agua del Ebro que de las

desaladoras, porque a día de hoy, con una desaladora de última generación, cuesta 83 pesetas desalar.

Finalmente, y en cuanto a si se puede hacer la red de saneamiento a cargo de los planes provinciales, afirma que sí, pero sacrificando otros proyectos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de Grupo Popular (10), los votos en contra del Grupo Socialista (3) y del Grupo I.U. (1) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio Municipal de Agua de Archena, cuya redacción definitiva se transcribe en el Anexo nº 1 y aprobar la fórmula polinómica de revisión de las tarifas contenida en el citado anexo, aplicable en el supuesto de incremento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

SEGUNDO: Que se remita el expediente a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Industria e Innovación para su aprobación definitiva.

“ANEXO I

Las nuevas tarifas para el año 2004, tras los incrementos producidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, son las siguientes:

A). AUTORIZACION DE ACOMETIDAS.

A.1. Autorización de acometidas a las redes de abastecimiento y saneamiento en casco urbano.

<i>Abastecimiento</i>	<i>37,358.- euros.</i>
<i>Saneamiento</i>	<i>37,358.- euros.</i>

A.2. Normas de aplicación. Con el requerimiento del servicio por el solicitante, se inicia la prestación del mismo. La solicitud se efectuará en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas. El importe de esta tasa se ingresará en la forma y modo que especifique dicho Servicio Municipal. Además por éste, se requerirá al solicitante fianza para responder de roturas y otros desperfectos en los bienes de carácter público. El ingreso y la devolución se efectuará previo cumplimiento de los tramites y verificación de los mismos por el Servicio Municipal de Aguas.

A.3. Autorización de acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en zonas de huerta y diseminados:

Abastecimiento	217,947 euros.
Saneamiento	217,947 euros.

A.4. Normas de aplicación: los ingresos por esta tasa se destinarán a la creación de un fondo de renovación y ampliación de redes de suministro de agua potable en zonas de huerta y diseminados de conformidad con los informes técnico-económicos del Servicio Municipal de Agua.

B) TARIFA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

- Alcantarillado:	Mínimo 20 m3	0,205 euros/m3/consumido.
	Resto	0,205 euros/m3/consumido.

C) TARIFA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Doméstica:

Mínimo 20 m3	0,603 euros/m3.
De 21 a 35 m3	0,766 euros/m3.
De 36 a 60 m3	0,899 euros/m3.
Más de 60 m3	1,022 euros/m3.

Industrial:

Mínimo 20 m3	0,817 euros/m3.
Resto	0,817 euros/m3.

C.1.- La formula de repercusión de cualquier incremento del precio por metro cúbico del agua adquirida a la Mancomunidad de Canales del Taibilla sobre el precio aprobado para cada metro cúbico facturado a los abonados es:

$$T = (100/R) * (Pp - Po) * 1,13$$

Donde:

T = el incremento en euros del precio de cada bloque de consumo.

Pp = el nuevo precio del agua adquirida a la MCT.

Po = precio actual del agua.

R = el rendimiento, en nuestro caso el tanto por ciento de lo facturado a los abonados, sin considerar mínimos respecto a agua comprada. Rendimiento de la red en % sin mínimos.

El termino fijo 1,13 es de gastos generales y beneficio industrial de contrata.

D) TARIFA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES.

Unica trimestral	1,001 euros/trim./contador.
------------------	-----------------------------

E) TARIFA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA RETIRADO EN CUBAS.

Metro cúbico de agua	3,01.- euros”.
----------------------	----------------

2.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA, ESPECIAL DE CUENTAS Y SEGURIDAD, EN RELACION A LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad en sesión de 20 de diciembre de 2003, dictamen favorable a la moción presentada por el Grupo Popular y desfavorable a la presentada por el Grupo Socialista, ambas en relación a la inseguridad ciudadana.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Partido Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, quien explica la moción diciendo que está encaminada a la seguridad del pueblo de Archena y para que todos sus vecinos estén protegidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobretodo por la Policía Local de Archena. Resalta la importancia del nuevo Código Penal aprobado el 17 de septiembre de 2003, en el que se endurece para las personas que delinquen, con especial referencia a los delitos sexuales, la violencia doméstica y el tráfico de inmigrantes.

En relación con la seguridad de Archena, responsabilidad de la Policía Local de esta localidad, explica las medidas llevadas a cabo en estos ocho años de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento, de aumento de recursos humanos que se ha producido en el Cuerpo de la Policía Local y los medios materiales de todo tipo con los que se ha dotado.

Insta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que solicite del Gobierno de la nación la coordinación de las necesarias estructuras de las distintas administraciones, locales, autonómicas y estatales para que el nuevo Código Penal sea reforzado. Recuerda que esta moción es muy similar a la que votaron en la Asamblea Regional P.S.O.E. y P.P., en la que se exhorta a las diferentes Administraciones a que este Código Penal tenga las medidas oportunas dirigidas a una mayor seguridad ciudadana.

Seguidamente es la concejal del Grupo Socialista D^a **Eva María Abad Medina** la que argumenta su discurso en base a unos datos de la Fiscalía General del Estado y del Ministerio del Interior, en los que se afirma que España es uno de los tres países de la Unión Europea donde más ha crecido la criminalidad durante los últimos ocho años; desde que gobierna el Partido Popular la criminalidad violenta ha crecido en torno al 30%; durante el periodo en que Mariano Rajoy fue Ministro del Interior la inseguridad ciudadana creció un 15%, siendo el Ministro del Partido Popular con peor balance. Según la concejal las cifras ponen de manifiesto un crecimiento de la criminalidad, especialmente la

más violenta, peligrosa y organizada, no siendo extraño que suceda así con un modelo de sociedad y de crecimiento basado en la precariedad laboral, la insolidaridad, sin políticas sociales, ni medios materiales ni humanos para luchar contra la inseguridad.

Expone que entre 1996 y 2002 se han perdido 10.000 plazas de policías y guardia civil, repercutiendo en un aumento en la seguridad privada. Desde que gobierna el Partido Popular, el presupuesto dedicado a fuerzas de seguridad ha ido descendiendo hasta situarse en el presente año en el 0,53 del Producto Interior Bruto; en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado hay descoordinación, policías desmotivados y mal pagados.

Considera que mejorar el sistema de seguridad es también mejorar el sistema de justicia, algo en lo que el gobierno ha fracasado; mientras que en Europa hay un juez por cada 8.000 habitantes, en España hay uno por cada 11.000 habitantes, siendo lo importante que se detenga a los delincuentes y se les juzgue con rapidez. Asevera que si no se mejora la coordinación y eficacia, y se hace un análisis riguroso de los motivos de incremento de inseguridad ciudadana, España se convertirá en un territorio muy inseguro, deteriorándose la calidad del sistema democrático y repercutiendo mucho en las fuentes de ingresos principales, como el turismo.

En cuanto al ámbito local, indica que desearía que el concejal del Partido Popular contestase a dos preguntas: si se sabe algo de la oleada de robos de vehículos que hubo en Archena antes de la Navidad y si se tiene algún dato sobre el asesinato de la señora del Sanatorio.

A continuación es el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien recuerda que apoyó la moción del Partido Socialista, pues a diferencia de la del Partido Popular, que sólo se quedaba en lo coercitivo, se daban tres propuestas que iban más allá y son los puntos de articular políticas sociales de integración del inmigrante, de prevención del delito y de la inseguridad; disponer de fondos suficientes para poner en marcha la ley del menor y reforzar la seguridad ciudadana con planes autónomos de protección civil.

Manifiesta que más que echar en falta la pérdida de plazas de policía, lo que le preocupa es el deterioro de la educación, la sanidad, los servicios sociales, la cultura, creyendo que siguiendo este proceder se contribuirá también a prevenir la delincuencia. Asevera que va a rechazar la moción del Partido Popular por ese defecto que ha detectado y que va a apoyar la del Partido Socialista. Añade que no le parece bien que se trate antes una moción

presentada el 9 de diciembre, la del Grupo Popular, cuando la del Partido Socialista se presentó el 19 de noviembre, por lo que solicita de la Alcaldía que, cuando se aborde un tema como este, en el que un grupo hace una moción, sin coartarse el derecho a realizar una contramoción, que el ponente sea el que ha tenido la iniciativa, con independencia que después esa moción no prospere y sí prospere la de la mayoría. Considera antiestético que una moción posterior se presente como si fuera la primera original.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, quien discrepa de la opinión de la concejal del Grupo Socialista en relación a la consideración que ésta le concede al Ministro Rajoy, pues el portavoz afirma que este Ministro fue el que inició la ilegalización de H.B. y quien impulsó el inicio de la reforma del Código Penal, siendo ésta una ley que, como todas las leyes, se cumple o no y permite que la seguridad ciudadana se cumpla o no se cumpla, pues un delincuente puede ser detenido por un delito, pero si el Código Penal no tipifica esa pena, queda en libertad como ha estado ocurriendo hasta no hace mucho tiempo. Afirma que este Código está preparado para penalizar a toda persona que no sea de bien y pueda ser encarcelada y considera que no es justo que el Grupo Socialista lo haya llevado ante el Tribunal Constitucional.

Con respecto a la supuesta precariedad laboral alegada por la concejal Socialista, el portavoz Popular recuerda la no existencia de contratos que había con el Partido Socialista, además del paro, con una tasa por encima del 23%, frente a los contratos temporales de seis meses prorrogables, hasta convertirse en indefinidos, que hay con el Partido Popular, y con una tasa de paro inferior al 11%, habiendo más facilidad para encontrar empleo hoy que en la etapa socialista.

En referencia a la pérdida de 10.000 plazas de policías en el período 1996 a 2002, considera que como mucho se habrán amortizado las jubilaciones que haya podido haber, pero no desaparecido, y que desde luego ya no existe la perniciosa influencia del señor Roldán dirigiendo la Guardia Civil, en cuanto a sustracción ilícita de capital. Afirma que los juicios rápidos son un éxito del Ministro de Justicia, siendo esto corroborado por el portavoz en base a las informaciones de los agentes de la Policía Local de Archena, quienes los consideran como una ventaja de la justicia en España, pues al día siguiente de detenerse a una persona, ésta presta declaración ante el juez.

Respondiendo a las preguntas de la Concejal del Partido Socialista sobre la oleada de robos de vehículos (fueron cuatro), el Concejal afirma que la Policía Municipal realizó un trabajo espléndido con el control que se efectuó en las

carreteras al intensificar la presencia policial, terminando así con el acto delictivo surgido. Este delito se prolongó durante dos semanas, pero fue imposible capturar a los delincuentes, pese al trabajo nocturno de los agentes de seguridad. En relación con el asesinato de la señora del Sanatorio, toda la información pertinente se encuentra todavía dentro del secreto del sumario.

A continuación es de nuevo la concejal del Grupo Socialista D^a **Eva María Abad Medina** quien reitera que los datos aportados en su anterior intervención son exactos, pues pertenecen a la Fiscalía General del Estado, y que la precariedad laboral es un hecho real, pues los contratos de un día o de una semana, que se pueden o no prorrogar, corroboran una realidad tangible; que la bajada del paro es consecuencia de que haya tanta gente en régimen de contrato temporal.

La concejal relaciona esta precariedad en el empleo con que en determinados casos pueda ser causa de actos delictivos, a consecuencia de una negativa tensión psicológica, fruto del nulo poder adquisitivo que puede sufrir la persona. En cuanto a que en la Guardia Civil era el señor Roldán el que hacía desaparecer el dinero, manifiesta que no solamente se ha perdido dinero con este individuo, sino también con Gescartera, Telefónica, ... etc.

Toma la palabra seguidamente el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, a quien le sorprende que se ponga de relieve la situación tan boyante de la economía, cuando ahí está la situación de los trabajadores, cuya solvencia económica es más que discutible. Ilustra su afirmación con el ejemplo de los socorristas del Balneario de Archena, que ganaron el juicio, pese a lo cual recurre la empresa y el despido es libre, los trabajadores de la construcción, con jornadas de diez horas, trabajando los sábados y con sueldos ajustados. Anuncia que en un futuro próximo se vivirá en unas condiciones laborales peores que las existentes en la actualidad. Alega que apoyará y se ceñirá a la moción propuesta por el Grupo Socialista por ser sus medidas, aunque escasas, de índole social de interés.

Nuevamente interviene el portavoz del Grupo Popular **D. Brígido F. Palazón Garrido**, quien en alusión a los comentarios vertidos por la concejal del Grupo Socialista, dice que se considera capacitado para percibir con la suficiente exactitud cual va a ser el sentido del voto de los electores e igualmente considera que el Partido Popular obtendrá más sufragios que en anteriores elecciones, pues los ciudadanos reconocen con quien se vive mejor.

En cuanto a la cuestión sobre Gescartera y Telefónica, aclara que son empresas privadas con capital privado y si se produce un fraude los afectados

serían exclusivamente los accionistas de esa sociedad. Pero si fuera dinero público, el fraude afectaría a todos los ciudadanos, siendo estos hechos por desgracia numerosos: el asunto del Banco de España, lo de Pilar Miró, Iberia, Renfe, la Expo, ... etc., no ocurriendo nada de esto con el Partido Popular.

En alusión a la intervención realizada por el portavoz de Izquierda Unida, asegura que no comprende el sentido ni la razón de sus comentarios y que nada de lo que ha dicho tiene relación con el asunto de la inseguridad ciudadana.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa sobre la inseguridad ciudadana, siendo aprobado con los votos a favor del Grupo Popular (10), el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1) y la abstención del Grupo Socialista (3).

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la inseguridad ciudadana, que literalmente copiada dice:

“Brígido F. Palazón Garrido, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de éste, como Moción Alternativa a la presentada por el Grupo Municipal Socialista, enunciada como “Propuesta sobre la Inseguridad Ciudadana”, el pasado 19 de noviembre del presente, al Ayuntamiento Pleno se dirige y tiene a bien

EXPONER

Que para el Grupo Municipal Popular, es una cuestión irrenunciable e indispensable para el ejercicio del pleno derecho y de las libertades el tema de la seguridad ciudadana. Es un elemento clave del Estado de derecho, de convivencia pacífica, una trascendente vertiente social que tiene que ver con el bienestar y la calidad de los ciudadanos.

Es responsabilidad y obligación del poder legislativo el llevar a cabo la aprobación de Leyes que sirvan para que cualquier posible inseguridad de un ciudadano esté respaldada con la correspondiente Ley y que el poder ejecutivo pueda cumplir con los medios humanos y materiales el buen fin de las citadas leyes.

Por todo ello el Gobierno de la Nación ha aprobado una serie de medidas, tanto legislativas como de recursos humanos y materiales para que la posible

inseguridad no sea una preocupación para los ciudadanos de bien.

El Senado, el pasado 17/09/2003, dio luz verde al nuevo Código Penal que entre otras quiere hacer cumplir lo aclarado en el párrafo anterior y que permite luchar de forma más eficaz contra la delincuencia habitual, la violencia doméstica y buscar la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad.

Los datos ponen de manifiesto que gran parte de las infracciones penales son sometidas por delincuentes habituales. Con el nuevo texto del Código Penal aprobado, los que habitualmente cometen delitos no van a quedar impunes y se va a incrementar la dureza para luchar contra los delitos de explotación sexual de menores, el tráfico ilegal de inmigrantes y la violencia doméstica. De igual manera con esta reforma del Código Penal los jueces podrán poner penas superiores a las personas que cometan por cuarta vez un delito de la misma naturaleza.

Por todos es conocido que algunos inmigrantes cometían delitos para que fueran detenidos y de esta forma regularizar su situación en España. A partir de la nueva reforma los inmigrantes que cometan delitos y sean condenados a penas inferiores a seis años de cárcel, podrán ser expulsados a su país de origen.

En cuanto a los medios materiales y humanos que el Gobierno de la Nación va a destinar, presupuestariamente, para que la Seguridad Ciudadana sea mayor tenemos un programa inversor para antes de que termine este año 2003, de 46 millones de euros destinados íntegramente a las mejoras de infraestructuras de seguridad y comprende mejoras en las infraestructuras del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, tanto en sus equipamientos como en el uso de nuevas tecnologías.

En relación con el cuerpo de seguridad que depende del Ayuntamiento de Archena, está demostrado que la media de aumento de plantilla del cuerpo de Policía Local en estos 8 años ha sido de una media de 1 agente más cada 2 años y que en cuanto a infraestructuras se ha dotado, a este cuerpo de seguridad, de un nuevo cuartel y en años alternativos la compra de un nuevo coche y 2 motos, por otro lado se les ha dotado desde el Presupuesto Municipal de nuevos cascos, chalecos y abrigos reflectantes y cualquiera otros medios que se ha solicitado por el Jefe de la Policía como necesarios para el buen servicio de vigilancia y seguridad que la Policía Local nos presta en el Municipio.

Por todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se dirige y presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que solicite del Gobierno de la Nación la coordinación de las necesarias estructuras de las distintas Administraciones, dirigidas a obtener el máximo rendimiento del Nuevo Código Penal y que se consiga la máxima eficacia en materia de seguridad ciudadana”.

3.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, EN RELACION AL COLECTIVO INMIGRANTE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de 19 de diciembre de 2003, desfavorable a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación al colectivo inmigrante.

El Alcalde-Presidente concede la palabra a la concejal del Grupo Socialista **D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz**, la cual manifiesta que se desea un censo real de todos los inmigrantes que viven en el municipio y que utilizan los servicios municipales, porque le consta a la mayoría la situación en la que algunos de ellos viven, de forma hacinada en viviendas, con alquileres abusivos en algunos casos. A veces se les ofrecen viviendas que no reúnen las condiciones mínimas para su habitabilidad, debiéndose vigilar esto con los servicios sociales y ofrecer por parte del Ayuntamiento unas viviendas dignas para estas personas, cuando ello sea preciso y por supuesto no permitir que estos hechos se produzcan.

Considera la concejal que en este colectivo se dan casos de marginación laboral, aprovechando personas sin escrúpulos para ofrecerles trabajos que por su condición de ilegal, a veces se ven obligados a aceptar y que son denigrantes y mal pagados. Por ello pide que se constituyan cursos de profesionalización, para que aquellos que acceden al mercado laboral lo hagan en las mismas condiciones que los aquí nacidos.

Expone que se ha de establecer con el colectivo de inmigrantes un intercambio cultural pleno, puesto que muchos de ellos realizan tareas sociales con nuestros mayores y deben conocer nuestras costumbres, como nosotros las suyas, para así comprendernos mejor. Asegura que los actos y cursos que se están realizando son insuficientes y que se deberían hacer más y con mayor asiduidad, fomentándose estos actos en un centro único apropiado para ello y no en uno que esté englobado dentro de otro.

La concejal recuerda que el programa del Partido Popular prometía crear un Centro de Atención al Inmigrante y que ahora mismo hay un programa de atención al inmigrante. En su moción pide un traductor cuando surjan problemas con el idioma, pero que permanezca en la localidad para que cuando aparezcan estos problemas no se tenga que reclamar a Murcia, sobre todo como medida preventiva ante el aumento de inmigración subsahariana que está llegando a nuestro pueblo. Con esto la concejal pretende hacerles más fácil la integración, debiendo encauzar el esfuerzo, y más aún el del Gobierno Municipal, en conseguirlo con prontitud y eficacia.

A continuación es el portavoz de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez** el que afirma que apoyó con su voto en Comisión Informativa la moción del Grupo Socialista, creyendo que sería conveniente que hubiera un censo real, sobretodo por razones de tipo sanitarias y escolares, pues no es lo mismo que el Centro de Salud tenga que atender a 15.000 que a 16.000 ciudadanos y del mismo modo que en los colegios se tenga que atender a un número determinado que a otro superior, por los hijos de los inmigrantes.

Afirma que el problema añadido es lo que se discutió en un Pleno anterior, en una moción que este concejal planteó en contra de la Ley de Extranjería, siendo muy probable que los inmigrantes no quieran estar censados porque aquel que carezca de papeles, se puede encontrar con serios problemas, de modo que existe una contradicción muy grande. Recuerda que en aquel debate expresó la necesidad de que los datos que se tienen en el censo fueran datos que no se comunicasen a la policía; de este modo tendría esa garantía el inmigrante, pues de lo contrario es muy probable que no se quiera censar para no estar controlado.

Finaliza recordando que aquella moción fue rechazada e indicando que cree conveniente que se haga este censo.

Seguidamente toma la palabra la Concejal del Partido Popular **D^a María Trinidad Gómez Medina**, la cual afirma que esta moción planteada por el Grupo Socialista se produce en un momento oportuno para poder informar sobre la cantidad de actuaciones que se está llevando a cabo con la población inmigrante, habiéndose pedido un centro exclusivo para inmigrantes, puesto que en Archena se cuenta con diversos centros de toda índole, para una mejor integración con los vecinos.

Con respecto a lo del censo, asegura que se está estudiando la forma de realizarlo de la manera más correcta posible. Sigue diciendo que no es que el Centro de Atención al Inmigrante esté creado físicamente, pero que existe un

programa que realiza actuaciones desde el año 2002; por ejemplo orientación en la gestión de documentación, atendiendo una media de tramitación de 500 demandas de información y asesoramiento con relación a las gestiones necesarias para cumplimentación de documentación y otras informaciones.

La Concejal habla de la existencia de una información y orientación en la búsqueda de empleo, dando lugar a una bolsa de trabajo principalmente dirigida a mujeres. Afirma que del mismo modo se gestiona el cubrir necesidades urgentes y básicas, como las relacionadas con el gasto farmacéutico, alimentación y por causa de enfermedad o fallecimiento para repatriación del difunto. También se están realizando cursos de profesionalización, como el de iniciación a la lengua española para inmigrantes, un curso de cocina para mujeres inmigrantes y un ciclo informativo sobre la ley de extranjería.

Asegura la concejal Popular que están previstos otra serie de cursos para este año, pero no van a ser exclusivamente para inmigrantes, quedando abiertos para ambos colectivos de inmigrantes y de vecinos, para así conseguir una mayor conexión entre todos. Enumera algunos de los folletos sobre todo aquello que se está realizando.

Con respecto a la creación de la figura del traductor, la concejal afirma que la Comunidad Autónoma tiene ya previsto ese traductor, tanto de ruso como de árabe, estando presentes toda una serie de asociaciones que prestan su ayuda en este asunto. Aclara que la Comunidad Autónoma tiene un departamento, facilitando la Consejería material escolar que se proporciona gratuitamente para que al hijo del inmigrante le sea más fácil irse integrando dentro de los cursos, pagándose con una subvención de la Dirección General de Política Social y con la aportación de este Ayuntamiento. En definitiva, dice, se está trabajando bastante con el tema de la inmigración.

A continuación toma la palabra la concejal del Grupo Socialista **D^a Antonia Dolores Campuzado Ruiz**, quien respecto al proyecto del Centro de Atención al Inmigrante, puntualiza que forma parte del programa electoral del Partido Popular, considerando que la existencia de ese recinto en concreto no es para reclusión de los propios inmigrantes, sino para que tengan un lugar al que ir cuando el trabajo haya descendido, como lugar de reunión, para estudiar los cursos, etc.

Considera que es conveniente la existencia de un Centro propio para el inmigrante, al igual que la existencia de la figura del traductor para evitar tener que solicitar a Murcia su presencia, con la consiguiente pérdida de tiempo y trámites burocráticos, sobretodo por la mayor afluencia de inmigración de habla

no castellana. Solicita que se pida a la Comunidad Autónoma el envío de un traductor, al menos dos o tres veces por semana.

Concluye diciendo que está conforme con el programa de cursos para inmigrantes del gobierno municipal, deseando que se potencie su número y calidad.

Seguidamente interviene el concejal de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien pregunta a la concejal del Grupo Popular si se tienen cifras de la participación de los inmigrantes, además de que si se han dado los datos del censo de inmigrantes al Ministerio del Interior, en el supuesto de que éste lo haya solicitado.

Por el Grupo Popular, **D^a María Trinidad Gómez Medina** procede a replicar a la concejal del Grupo Socialista, informando de que ese supuesto Centro de Atención al Inmigrante por el momento no se precisa de su existencia, pero que el inmigrante no está desatendido, pues éste sabe donde acudir gracias a que en Servicios Sociales tiene su lugar, con una trabajadora social dedicada a solventar cualquier contingencia que pueda surgir, no entendiéndose el que deba existir un lugar concreto tipo sala de estar o de cafetería.

Contesta al portavoz de Izquierda Unida afirmando que por supuesto que se tienen todos los datos de esa participación de los inmigrantes y que no puede confirmar si se ha comunicado al Ministerio del Interior, pero sí el número de inmigrantes inscritos en Archena, que son 1.593 a fecha 31 de diciembre de 2003.

Concluido el debate, y vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación al colectivo inmigrante, que literalmente copiada dice:

“Antonia Dolores Campuzano Ruiz, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, presenta para su debate y aprobación a Pleno lo siguiente,

EXPONE:

El Municipio de Archena es receptor en gran número de inmigrantes, algunos de ellos sólo vienen a inscribirse en el censo y conseguir la acreditación necesaria para conseguir trabajo, algo que al Grupo Municipal del PP le viene muy bien para incrementar sus arcas municipales, puesto que por cada inmigrante censado en el municipio se recibe una ayuda de la administración central, más o menos 270,46 euros.

El Grupo Municipal Socialista se hace eco de los comentarios que aparecen últimamente en prensa y que reflejan parte de las necesidades que sufre este colectivo. Recogemos las palabras del Sr. Bastidas, Cónsul de Ecuador en Murcia y que en fecha reciente trasladó al Sr. Valcarcel, Presidente de esta Comunidad, en la que nos dice: “debemos intentar como país receptor favorecer la integración del colectivo suramericano, permitir que nos den a conocer la realidad de su país desde el punto de vista patrimonial y cultural y que les dejemos participar de la sociedad murciana”. También el Sr. Pimentel, ex ministro del Partido Popular, nos deja un razonamiento bastante curioso a este respecto: “debemos ser conscientes que el PHN traerá mucha riqueza para la zona, y que la riqueza atrae la inmigración, es normal” y continuando en esta línea el Director del Centro de Migraciones, el Sr. Calvo Buezas, nos comenta la necesidad de educar a nuestros menores en los valores democráticos, solidarios e igualitarios; puesto que todavía no han desarrollado prejuicios o actitudes xenófobas, y ya que nuestros hijos van encaminados a una sociedad intercultural y multirracial, eduquémosles en la aceptación del inmigrante.

Por todo esto el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno la siguiente
MOCIÓN:

Que se realice un censo real de los inmigrantes residentes en Archena, no solo que los que vienen para recibir acreditación.

Que tal y como lleva el Partido Popular en su programa electoral se cree un centro de atención al inmigrante.

Que se realicen cursos de profesionalización para estos colectivos, con el fin de garantizar su incorporación al mercado laboral con total garantía.

Que dada la labor social que desempeñan algunos de ellos les ofrezcamos la posibilidad de conocer nuestros gustos gastronómicos, sociales y culturales a través de intercambios con asociaciones que les faciliten la integración en nuestro modo de vida.

Que se cree la figura del traductor para aquellos casos en los que el idioma sea un inconveniente, así como profesorado de apoyo para los niños que se incorporan gradualmente al curso escolar.

El Grupo Municipal Socialista no exige que todo lo aquí expuesto se realice de inmediato, pero si solicitamos una pronta agilización de estos puntos, con el fin de hacerles partícipes de la calidad de vida de la que tanta ostentación hacemos”.

La Presidencia somete a votación la citada moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 4, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia queda rechazada la moción presentada por el Grupo Socialista.

4.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, EN RELACION A LAS DEFICIENCIAS EXISTENTES EN EL I.E.S. VICENTE MEDINA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de 19 de diciembre de 2003, desfavorable a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación al colectivo inmigrante.

El Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, procede a otorgar la palabra a la concejal del Grupo Socialista **D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz**, la cual afirma que el I.E.S. Vicente Medina es un Centro antiguo, con más de 30 años, lamentándose por las condiciones en las que los alumnos dan las clases y comprobando recientemente el deterioro de dicho Centro. Manifiesta su intención de estimular al Gobierno Municipal para que actúe frente a esta situación y cumpla con sus responsabilidades, ya que se ha podido percatar recientemente del palpable deterioro del Instituto.

Continúa diciendo que cuando el Sr. Reina le estaba mostrando el Instituto, le comentó que se llamó a un obrero para que solventase los deterioros, tardando éste bastante tiempo en venir. No le parece mal que se tengan otros planes para este antiguo centro, pero el ritmo con el que están siendo afrontadas las mejoras sigue siendo lento e insuficiente, sobresaliendo una llamativa dejadez. Manifiesta no saber lo que habrá dictaminado el equipo técnico que visitó el Centro, puesto que se dijo que estaban realizando un estudio sobre su grado de deterioro. Sigue diciendo que quizá no lo consideraron peligroso para los alumnos, pero que seguro que las condiciones en que se encuentra el Centro les parecen lamentables. Considera absurdo que se pida a los alumnos que conserven y no deterioren el Instituto, cuando los propios encargados de ello no lo reparan como debiera hacerse.

Seguidamente toma la palabra el concejal de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien informa que en Comisión Informativa surgió la moción del Grupo Socialista, saliendo a colación el 19 de diciembre un Informe de Prevención de Riesgos Laborables, entendiéndose que hubo un compromiso del concejal del Grupo Popular, con respecto a que los concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida tendrían acceso a su contenido, hecho que hasta la fecha no se ha producido.

Por ello solicita que se quede el tema pendiente sobre la mesa mientras no tenga la oposición un acceso completo sobre este Informe, para así hablar con propiedad, no obstante debe existir información "*in situ*" sobre el estado del Centro. Pide a la concejal Socialista que facilite más detalles sobre el deterioro que afirma existir en el Instituto, pues ha sido testigo reciente de ello y de las posibles soluciones que se pueden barajar.

El portavoz de I.U. dice que los afectados, en especial los padres, no parecen quejarse mucho, al menos en un nivel que le conste a la oposición. Considera que el Director del Centro, que es a la vez concejal, relativiza la realidad de la situación, posponiendo para más adelante la realización de mejoras.

Interviene ahora el concejal del Partido Popular **D. Francisco José Fernández Reina**, quien considera necesario recordar lo dicho por él en la moción, haciendo referencia a un comunicado de prensa fechado a 29 de octubre, en base a un Informe realizado por el Sindicato S.T.E.R.M., cuando precisamente se inauguraba la ampliación del I.E.S. "Pedro Guillén" para asumir el primer ciclo de la E.S.O., en el que se evidenciaba una serie de deficiencias que fueron denunciadas ante la Inspección de Trabajo.

Asegura, como ya dijo en la Comisión Informativa, que la Inspección de Trabajo le solicitó una serie de documentos que él no tenía, pues los poseía la Consejería. En el Informe de este Sindicato hablaba de una grieta de considerables dimensiones, pero ésta era resultado de la unión de los dos Centros, adosándosele un edificio justo a lo que era el pasillo, dilatando los dos edificios que están juntos, siendo mejor, en opinión de los técnicos, para observar el posible desplazamiento que pueda producirse entre los dos edificios, pues no existía peligro alguno.

El concejal de Educación reconoce la antigüedad del Centro, requiriendo un cuidado que es constante, pero añade que la conservación no es competencia municipal, sino de la propia Consejería y del equipo directivo de la

Dirección del Centro, dependiendo de éstos el tener que llamar a un albañil para reparar los desperfectos. Afirma que a raíz de la denuncia de este Sindicato, la Consejería estuvo realizando un estudio, derivándose de éste un informe muy detallado sobre el asunto y que posteriormente ya se recibirían las pertinentes advertencias y consejos sobre como proceder para solventar los defectos del Centro.

Afirma que el único hecho auténticamente alarmante era que en la garita de los bedeles había un ventilador sin la rejilla protectora contra las aspas, a pesar de ser el mes de diciembre. Le consta que en el estudio aparecían más cosas como que algunos productos químicos del laboratorio tienen que etiquetarse nuevamente, etc. La intención del Gobierno Municipal es que ese Centro, que acoge actualmente a alumnos de 1º, 2º y 3º de la E.S.O., pasará al edificio nuevo con la ampliación; eso serán en las instalaciones del futuro colegio Miguel Medina, cuando suceda. Asevera el concejal que se prometió un instituto nuevo, inaugurándose; al curso siguiente se precisaba ampliar el I.E.S. Pedro Guillén, y se amplió, y ahora procede a ampliar el nuevo instituto para el cual los terrenos están cedidos, estando el proceso administrativo en marcha.

A continuación interviene la concejal del Grupo Socialista **Dª Antonia Dolores Campuzano Ruiz**, la cual reconoce que no existe riesgo de peligro en el instituto, pero se reitera en sus afirmaciones anteriores en cuanto al lamentable estado del Centro por lo que respecta a su deterioro general, manchas de humedad, rajaduras, instalación eléctrica obsoleta, etc. Plantea que hasta cuándo va a persistir esta situación de negligencia con respecto a la situación del Centro, exigiendo una rápida y eficiente solución, para que los alumnos puedan realizar sus actividades en óptimas condiciones.

Seguidamente es **D. Antonio Martínez Gómez**, concejal de Izquierda Unida, el que declara su deseo de tener acceso a la totalidad de los datos que exponga ese Informe, en cuanto esté disponible. Plantea que para cuándo estará el nuevo instituto, pues en función de esa fecha, puede ser más conveniente afrontar el deterioro existente en el Centro, no justificable por su antigüedad, ya que muchos de los institutos existentes tienen una antigüedad similar y no presentan el mismo grado de deterioro.

El concejal pide que se vote el dejar el tema sobre la mesa a la espera de ese Informe, además de que este Ayuntamiento destine una cantidad de dinero, en base a ingresos extraordinarios por obras o recurriendo al patrocinio privado, que permita paliar en lo posible esta situación del instituto.

Interviene posteriormente el concejal del Partido Popular, **D. Francisco**

José Fernández Reina, quien aduce que el mantenimiento de los institutos no depende de los Ayuntamientos, sino que depende de la propia Consejería directamente. En referencia concreta al I.E.S. “Vicente Medina”, el concejal expresa que ha sido durante muchos años tratado por la Administración de forma negligente: en 1978 se tuvo que poner una estructura metálica para reforzar la estructura del edificio, posponiéndose el comienzo de las clases hasta finales de octubre. Asegura que no es un caso aislado, pues edificios de antigüedad parecida padecen problemas similares, como el I.E.S. “El Carmen” de Murcia. Aclara que no se encuentra satisfecho de esta situación en el que se encuentra el Centro, pero que se realiza todo lo posible, pues la mayor parte de los gastos de funcionamiento del Instituto recaen en la conservación del edificio, con un mantenimiento caro.

Nuevamente interviene la concejal del Grupo Socialista **D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz**, declarando que el concejal Popular tiene muy asumido el deterioro del Centro y por esta razón lo deja de lado. Continúa diciendo que debió aprovecharse el día que vino el Sr. Medina Precioso, para que fuera testigo éste del estado del Instituto, pues de esta forma quizá hubiera enviado los recursos de la Comunidad Autónoma para arreglar el Centro. Reafirma su indignación con respecto al lamentable deterioro del Centro, por lo que le exige una fecha al concejal para que puedan solventarse los problemas que sufre el I.E.S. “Vicente Medina” y esté en las más óptimas condiciones para que puedan efectuarse las clases en el tiempo más breve posible.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, quien procede a realizar una salvedad con respecto a la moción, manifestando que siendo alumno del I.E.S. “Vicente Medina” asistió a su inauguración, y que actualmente como Alcalde ha inaugurado otro Centro con el mismo nombre, teniendo la intención además de proceder a su ampliación, experimentado una honda emoción y satisfacción por estas circunstancias.

Continúa diciendo que en la moción se pide que el Ayuntamiento certifique que el Instituto está en buenas condiciones, estando ya certificado por el dueño del Instituto, que es la Comunidad Autónoma. Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que en la moción además se pide que el Ayuntamiento lo arregle, negándose el Gobierno Municipal, pues el dinero del Ayuntamiento está destinado a otros menesteres. Asume el cambio de instituto que se hará en su momento, cumpliendo una vez más lo que se ha dicho.

Aclara que no se está debatiendo el traslado del instituto al nuevo edificio, porque eso está asumido por este Equipo de Gobierno, pues trajo la propuesta y se cedieron los terrenos, estando en trámites de realización. Considera que la

moción es lo que dice y es lo que a continuación se votará, y pide que no se tergiversen las cuestiones. Puntualiza que en el caso de que el Grupo Popular votase que no a la moción, esto no querría decir que no quisiera la ampliación, ni tampoco supondría que no deseara atender a las necesidades del instituto.

Concluido el debate, y vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación a las deficiencias del I.E.S. "Vicente Medina" de Archena, que literalmente copiada dice:

"Antonia Dolores Campuzano Ruiz, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, presenta para su debate y aprobación a Pleno lo siguiente,

EXPONE:

"Hace unos días apareció en prensa, concretamente el 29 de octubre, la denuncia ante la Inspección de Trabajo que interponía el sindicato de educación Sterm por las condiciones en las que el IES "Vicente Medina" edif. antiguo se encontraba: deficiencias en la instalación eléctrica del centro, fugas de corriente, cuadros eléctricos en zona de paso de alumnos sin ningún tipo de cerradura, etc. Y algo que resulta aun más peligroso a nuestro entender, como ciudadanos, padres y oposición; una grieta de considerables dimensiones en el 2º piso del citado edificio y que sin querer pecar de alarmistas, en un edificio de más de 30 años, cuando aparecen estos signos solo cabe esperar lo peor, sin no se soluciona con prontitud.

Y todo esto aparece justo el día en el que el Consejero de Educación el Sr. Medina Precioso viene a inaugurar en Archena el nuevo pabellón del IES "Pedro Guillen", quizás era el momento idóneo para llevarle a visitar el citado centro y se convenciera visualmente del deterioro que sufre.

Todos estos motivos y algunos más como la reparación de los aseos del centro, que por cierto viene solicitando el Grupo Municipal Socialista y los padres de los alumnos del centro desde el curso pasado, y que en el presente siguen estando cerrados para los alumnos por el mal estado en que se encuentran, lleva al Grupo Municipal Socialista a elevar a Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que se examine por parte del equipo técnico del Ayuntamiento y se certifique la seguridad de los alumnos en dicho centro.

Que las deficiencias encontradas se subsanen de forma inmediata para prevenir posibles accidentes.

Que no se espere para iniciar las obras, a recibir las ayudas de la Consejería de Educación, puesto que los presupuestos del 2004 en la Comunidad de la partida presupuestaria destinada a este fin solo se podrán contar con unos cinco millones de euros para el plan de mejora después de deducir los gastos de construcción de los centros que se tiene previsto realizar por parte de la Consejería de Educación.”

La Presidencia somete a votación la citada moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 4, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 9, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia queda rechazada la moción presentada por el Grupo Socialista.

- - -

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas y 35 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 15 de Enero de 2.004, ha sido transcrita en 14 folios; del núm. 1 (anverso) al núm. 14 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del 0H8858251 al 0H8858264.

Archena, a 1 de Febrero de 2.005

El Secretario